

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Fredy García Guevara

Año I	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 13
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2003			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2		
ORDEN DEL DÍA	pág. 3		
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2002	pág. 4		
CORRESPONDENCIA			
- Oficio suscrito por el senador Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta de proyecto que reforma el párrafo primero, del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	pág. 5	- Oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción del escrito firmado por dos regidores electos del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía para que puedan incorporarse a los cargos para los que fueron electos	pág. 6
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento de la recepción de dos escritos firmados por regidores del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que comunican supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio antes citado	pág. 5	- Escrito firmado por el ciudadano Odilón González Ventura, por el que renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero	pág. 6
		INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
		- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga al ciudadano Julián Flores Fernández, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero	pág. 6
		- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el que se aprueba la renuncia	

<p>de la ciudadana Felipa Valentín Ortíz, al derecho a ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero</p>		<p style="text-align: center;">Presidencia del diputado Fredy García Guevara</p>
<p>Segunda lectura del dictamen y - proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero</p>	<p>pág. 8</p>	<p>ASISTENCIA</p> <p>El Presidente:</p> <p>Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.</p> <p>Solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva pasar lista de asistencia.</p>
<p>Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>pág. 10</p>	<p>El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:</p> <p>Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Burgos Barrera Alvaro, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.</p>
<p>Propuesta de punto de acuerdo - parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por medio del cual este Honorable Congreso se pronuncia por la solución pacífica de los conflictos post-electorales que actualmente se afrontan en los municipios de Coahuayutla de José María Izazaga y Mártir de Cuilapan, Guerrero</p>	<p>pág. 12</p>	<p>Se informa a la Presidencia la asistencia de 45 ciudadanos diputados y diputadas a la presente sesión.</p>
<p>Propuesta de punto de acuerdo - parlamentario suscrito por el diputado Joel Eugenio Flores por el que propone la creación de una Comisión Especial para la atención de la problemática de la comunidad de Jaleaca de Catalán, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p>	<p>pág. 13</p>	<p>Servido, señor presidente.</p>
<p>CLAUSURA Y CITATORIO</p>	<p>pág. 15</p>	<p>El Presidente:</p> <p>Gracias, señor diputado.</p>

Con la asistencia de 45 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario David Tapia Bravo:

<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 8 de enero de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por el senador Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta de proyecto que reforma el párrafo primero, del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento de la recepción de dos escritos firmados por regidores del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que comunican supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio antes citado.

c) Oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción del escrito firmado por dos regidores electos del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, por

el que solicitan la intervención de esta Soberanía para que puedan incorporarse a los cargos para los que fueron electos.

d) Escrito firmado por el ciudadano Odilón González Ventura, por el que renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

Tercero.- Iniciativa de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga al ciudadano Julián Flores Fernández, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el que se aprueba la renuncia de la ciudadana Felipa Valentín Ortíz, al derecho a ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

d) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por medio del cual este Honorable Congreso se pronuncia por la solución pacífica de los conflictos post-electorales que actualmente se afrontan en los municipios de Coahuayutla de José María Izazaga y Mártir de

Cuilapan, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuatro.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 8 de enero de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Joel Eugenio Flores solicita el uso de la palabra)

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Para proponer un punto adicional al Orden del Día.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Joel Eugenio Flores.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Gracias, señor diputado.

Para proponer un punto adicional, un inciso "F", en el apartado número tres del Orden del Día, que contemple la conformación de una Comisión que pueda revisar el asunto de gobernabilidad que actualmente existe en la comunidad de Jaleaca de Catalán, que es municipio de Chilpancingo.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Se tienen en este momento dos propuestas de Orden del Día, una la que se leyó y la otra es adicionando al tercer punto al Orden del Día, el inciso "F", conformación de una Comisión para que se aboque a la solución del problema de Jaleaca de Catalán.

Vamos a someter a votación la propuesta original y posteriormente la adición.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se somete a consideración la propuesta de adición del inciso "F", al Orden del Día, la conformación de una Comisión para que se aboque a la solución del problema de Jaleaca de Catalán, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día y se adiciona el inciso "F" ya antes mencionado.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2002

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2002, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por tanto se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión en referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2002, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea el contenido del acta de la sesión

anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el senador Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo primero, del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado bajo el inciso "a".

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

México, Distrito Federal, diciembre 13 de 2002.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Para los efectos legales correspondientes me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto que reforma el párrafo primero, del artículo 63 y la fracción IV, del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.
Senador Carlos Chaurand Arzate.
Vicepresidente en Funciones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente

escrito y sus anexos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento de la recepción de dos escritos firmados por regidores del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Alvarez, Guerrero, por el que comunican supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento antes citado.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 8 de enero de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor a mi cargo, dos escritos presentados por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en los que comunican supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano presidente municipal relacionadas con la designación, nombramientos y aprobación de los servidores públicos municipales de este Honorable Ayuntamiento. Así como también por la actitud omisa asumida por el funcionario público antes denunciado ante los hechos vandálicos sucedidos en el mercado central de la cabecera municipal el día viernes 27 de diciembre de 2002, realizados por un grupo de aproximadamente 300 personas encabezados por el ciudadano Santos Ariza Acevedo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que hace del conocimiento de la recepción del escrito firmado por dos regidores electos del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía para que puedan incorporarse a los cargos para los que fueron electos.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 8 de enero de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que fue recibido en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el oficio suscrito por los ciudadanos Lauro Candia Hernández y Maurilio Vázquez Galindo, regidores electos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatlahuac, por el que solicitan la intervención de esta Representación popular a efecto de que se integren a la comuna del citado Ayuntamiento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Odilón González Ventura, por el que renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

El secretario David Tapia Bravo:

Cualác, Guerrero, diciembre 1 de 2002.

Ciudadano Licenciado Carlos Sánchez Barrios, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

El que suscribe, ciudadano Odilón González Ventura, originario y vecino de la comunidad de Chiauxingo, Guerrero, perteneciente a este municipio, por razones de carácter personal y para todo trámite legal que se realice, respetuosamente presento al Honorable Congreso del Estado que usted acertadamente dirige, renuncia al cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento constitucional 2002-2005.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

Respetuosamente.
Ciudadano Odilón González Ventura.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos,

solicito al ciudadano diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga licencia al ciudadano Julián Flores Fernández por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Julián Flores Fernández; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Julián Flores Fernández.

Que mediante oficio OM/DPL/033/2002 de fecha 11 de diciembre de 2002, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la

renuncia, se tiene que mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2002, el ciudadano Julián Flores Fernández presentó a esta Representación popular, renuncia al cargo de regidor propietario del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por serle imposible ejercer la alta representación que se le asignó.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que en el análisis de la procedencia se tiene que obra en el archivo de esta Comisión, un escrito presentado por el ciudadano Julián Flores Fernández, mediante el cual solicita se le tenga por renunciando voluntariamente al derecho de formar parte como primer regidor en la planilla de la Coalición "Alianza para Todos", renuncia fechada el día 16 de octubre de 2002 y presentada con carácter de irrevocable, de lo que se desprende la decisión del signatario de no formar parte del Ayuntamiento en ese momento electo, determinación que subsiste y ratifica con el escrito de renuncia en estudio.

Que los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, el ciudadano Julián Flores Fernández señala como motivo la imposibilidad de ejercer el cargo, argumento que no permite a la Comisión valorar su contundencia. Sin embargo, es importante puntualizar que del escrito se desprende que el interesado no ha asumido el cargo, ni pretende hacerlo, sin que exista medio legal que permita obligarlo.

Que en cambio, sí existe sanción para aquél edil municipal que deje sin causa justificada de ejercer su función, tenemos así que la Constitución Política del Estado estipula en su

artículo 96 que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por más de quince días sin causa justificada, será sustituido por su suplente; por otra parte, el artículo 95 de la Ley Orgánica en mención, establece entre otros supuestos para la revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: "...II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días; III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de cabildo sin causa justificada;... ..V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;...".

Que asimismo, el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, ha manifestado su preocupación por la falta de integración del Cabildo, toda vez que existen ramos que no están siendo vigilados por la Regiduría correspondiente, al encontrarse ésta acéfala, por lo que, expresó la urgencia de que este Honorable Congreso regularice la situación.

Que es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encauzar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, considerando grave que a veinte días de su instalación, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc no se encuentre totalmente integrado y toda vez que la sanción para aquel edil municipal que sin causa justificada abandone sus funciones, es la sustitución del cargo, esta Comisión considera procedente aceptar por el bien del municipio, la renuncia presentada por el ciudadano Julián Flores Fernández.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JULIÁN FLORES FERNÁNDEZ, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Julián Flores Fernández al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo para su conocimiento y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 20 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto que emiten los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en el que se aprueba la renuncia de la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

El secretario David Tapia Bravo:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz.

Que mediante oficio OM/DPL/034/2002 de fecha 11 de diciembre de 2002, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia al derecho referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia del escrito, se tiene que con fecha 2 de diciembre de 2002, la ciudadana Felipa Valentín Ortiz presentó a esta Representación popular, renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por razones personales y por convenir a sus intereses.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero, y demás

relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que en el análisis de la procedencia se tiene que obra en el archivo de esta Comisión, un escrito presentado por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, mediante el cual solicita se le tenga por renunciando voluntariamente al derecho de formar parte como suplente del primer regidor propietario en la Planilla de la Coalición "Alianza para Todos", renuncia fechada el 16 de octubre del 2002 y presentada con carácter de irrevocable, de lo que se desprende la decisión de la signataria de no llegar a formar parte del Ayuntamiento en ese momento electo, determinación que subsiste y ratifica con el escrito de renuncia en estudio.

Que los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, la ciudadana Felipa Valentín Ortiz señala como motivo razones personales y por convenir a sus intereses, argumento que no permite a la Comisión valorar su contundencia. Sin embargo, es importante puntualizar que del escrito se desprende que la interesada no pretende asumir en algún momento el cargo de regidora propietaria, sin que exista medio legal que permita obligarla.

Que en cambio, sí existe sanción para aquél edil municipal que deje sin causa justificada de ejercer su función, tenemos así que la Constitución Política del Estado estipula en su artículo 96 que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por más de quince días sin causa justificada, será sustituido por su suplente; por otra parte, el artículo 95 de la Ley Orgánica en mención, establece entre otros supuestos para la revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: "...II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días; III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa

justificada;... .V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;...”.

Que asimismo, el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, ha manifestado su preocupación por la falta de integración del Cabildo, toda vez que existen ramos que no están siendo vigilados por la Regiduría correspondiente, al encontrarse ésta acéfala, por lo que, expresó la urgencia de que este Honorable Congreso regularice la situación.

Que es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encauzar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, considerando grave que a veinte días de su instalación, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc no se encuentre totalmente integrado y toda vez que la sanción para aquel edil municipal que sin causa justificada abandone sus funciones, es la sustitución del cargo, esta Comisión considera procedente aceptar por el bien del municipio, la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria presentada por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA FELIPA VALENTÍN ORTIZ, AL DERECHO DE OCUPAR EL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia de la ciudadana Felipa Valentín Ortiz al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo para los efectos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 20 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Cuauhtémoc Salgado Romero se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia

por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, presentada por la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, fue electa como regidora propietaria para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, presentada por la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio.

Que mediante oficio OM/DPL/035/2002 de fecha 11 de diciembre de 2002, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2002, recibido en esta Soberanía el 6 del mismo mes y año, la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidora propietaria del municipio de Atenango del Río, Guerrero, por razones personales que le hacen imposible cumplir con dicha responsabilidad.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades

para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que la servidora pública Eugenia Barrera Eusebio, fundó su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A LA CIUDADANA EUGENIA BARRERA EUSEBIO, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del presente decreto a los ciudadanos Integrantes del citado Ayuntamiento para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Ernesto Delgado Rivera, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 20 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Fundamentación del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en el estado, procedo a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitir a esta Soberanía popular, el expediente de la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-K, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente aprobada por ambas cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión, misma que fue turnada por el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión Dictaminadora, procedió al análisis exhaustivo de la minuta proyecto de decreto de referencia, tomando en consideración la vital importancia de concretar la reforma constitucional dada la importancia que el turismo ha tomado en México, ya que en un principio fue una actividad meramente comercial, convirtiéndose en la actualidad en una de las actividades económicamente prioritarias por ser uno de los países que más destinos turísticos ofrece, tanto a nacionales como a extranjeros.

Que en México, el turismo tiene gran importancia en el desarrollo social y económico del país, ya que representa el 8.4 por ciento del producto interno bruto en el último año y en el estado de Guerrero en particular representó el 26.6 por ciento, lo que también es trascendente.

Que no obstante, existen programas, objetivos estratégicos, consejos consultivos, convenios de coordinación, planes de promoción, de desarrollo y de servicios turísticos. El sector turismo, requiere una base que establezca los lineamientos generales para regular esta actividad, potencializando los esfuerzos de los diversos órdenes de gobierno en los que participen los sectores privado y social.

Que si bien es cierto que el federalismo turístico encuentra cabida en consejos consultivos, convenios de coordinación y demás instancias previstas en las leyes o programas sectoriales, no es menos cierto que se carece de disposiciones normativas de mayor rango que no estén sujetos a mecanismos temporales, es decir, se hace necesario legislar para establecer facultades concurrentes entre los tres niveles de gobierno.

Que la presente minuta proyecto de decreto tiene como objetivo fundamental otorgarle al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de turismo y que la legislación secundaria establezca las bases de coordinación de la facultad concurrente entre la federación y el estado, municipios, Distrito Federal, así como la participación de los sectores privado y social.

Así mismo, que nuestro estado de Guerrero, por ser un importante lugar que tiene una gran diversidad de destinos turísticos, consideramos procedente aprobar la citada Minuta proyecto de decreto, ya que seguramente será una gran oportunidad para promover estrategias que beneficien al sector turismo, y consecuentemente, se verá reflejado en la economía de nuestro estado.

Por las consideraciones vertidas, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se

somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su adición, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; emítase el decreto correspondiente y remítase a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Adela Román Ocampo, para que dé lectura a la propuesta de punto de acuerdo parlamentaria suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por medio del cual este Honorable Congreso se pronuncia por la solución pacífica de los conflictos post-electorales que actualmente afrontan en los municipios de Coahuayutla de José María Izazaga y Mártir de Cuilapan, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

La diputada Adela Román Ocampo:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a consideración del Pleno una propuesta de acuerdo parlamentario, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los comicios celebrados el pasado 6 de octubre han sido una muestra del avance en el proceso de democratización del estado, y de los cuales se ha derivado la conformación de la presente Legislatura y los ayuntamientos de 76 municipios, lo que da cuenta de la voluntad de la ciudadanía guerrerense, por acceder a un desarrollo democrático y ver reflejada la diversidad política en la integración de dichos órganos de gobierno.

Que si bien existieron inconformidades por parte de los partidos políticos en las diversas etapas del proceso electoral, argumentándose irregularidades y violaciones a la norma establecida, también es cierta que estas fueron presentadas para su solventación ante los diferentes órganos electorales.

Que el Consejo Estatal Electoral, el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Federal Electoral, en apego a sus facultades, atendieron conforme a derecho las diversas denuncias y emitieron las resoluciones correspondientes en el ámbito de su competencia, otorgando plena legalidad y definitividad al proceso electoral.

Que por las razones anteriormente vertidas, consideramos que los conflictos post-electorales que se presentan en algunos municipios deben ser resueltos a través del diálogo y la concertación y con un claro compromiso con el pueblo de Guerrero, buscando acuerdos que permitan su pronta solución, pero que no transgredan el orden jurídico y sobre todo la voluntad manifestada en las urnas por las ciudadanas y los ciudadanos guerrerenses.

Que desde este punto de vista, el Congreso del estado debe responder a todas las facultades

que tiene atribuidas en la ley y las que se derivan de su carácter de representante del pueblo, por lo que su intervención es urgente sustentada en los siguientes criterios:

Respeto a los resultados de la jornada electoral del 6 de octubre y a las resoluciones de los órganos y tribunales electorales, razón por lo que resultan inviables los concejos municipales como posible solución de los conflictos, así como la designación de integrantes de los ayuntamientos.

Que con base en lo anterior, se hace necesario que las dirigencias de los partidos políticos involucrados, las autoridades estatales competentes y esta Representación popular con decisión y voluntad para resolver dichos conflictos propiciemos las condiciones necesarias para la construcción de acuerdos que garanticen una convivencia pacífica y civilizada en los municipios en que se presentan estos conflictos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Gobierno para que se traslade a los municipios en conflicto, con la finalidad de intervenir en la búsqueda de soluciones pacíficas que no violenten el Estado de derecho y que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo de los municipios, debiendo presentar al Pleno el informe correspondiente.

Segundo.- Esta Soberanía se pronuncia porque las dirigencias de los partidos políticos involucrados, las autoridades estatales competentes y esta Representación popular, con decisión y voluntad para resolver dichos

conflictos, propiciemos las condiciones necesarias para la construcción de acuerdos que garanticen una convivencia pacífica y civilizada en los municipios en que se presentan estos conflictos, en los que se respeten los resultados de la jornada electoral del 6 de octubre y las resoluciones de los órganos y tribunales electorales. Por lo que resultan inviables los concejos municipales como posible solución de los conflictos, así como la designación de integrantes de los ayuntamientos.

Tercero.- El Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura, formula un exhorto a los grupos sociales y a los partidos políticos involucrados, a que se conduzcan en el marco de la legalidad y respondan a los intereses y a la voluntad de la mayoría de los guerrerenses que expresaron su voluntad en las urnas y que fue calificada y validada por los órganos y tribunales electorales.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo estatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de enero de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente.- Diputada Adela Roman Ocampo, Secretaria.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.- Vocal.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se someta a consideración del Pleno como un asunto de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas, si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia someta a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno por medio del cual este Honorable Congreso se pronuncia por la solución pacífica de los conflictos post-electorales que actualmente afrontan los municipios de Coahuayutla de José María Izazaga y Mártir de Cuilapan, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que propone la creación de una Comisión Especial para la atención de la problemática de la comunidad de Jaleaca de Catalán, municipio de

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

El diputado Joel Eugenio Flores:

El suscrito diputado Joel Eugenio Flores, miembro de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que confieren los artículos 127, párrafo cuarto; 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de los integrantes del Pleno, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que durante el pasado mes de diciembre, la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, fue testigo de la inconformidad que planteaban un grupo de ejidatarios de la comunidad de Jaleaca de Catalán, con relación a la explotación maderera que se realiza en esa zona poblacional.

2. Que el principal motivo de su inconformidad radica en la lucha de intereses que generan los diversos grupos dedicados a la explotación de la madera y que han generado monopolios, dejando de lado la oportunidad de desarrollo de pequeños comuneros.

3. Que a raíz de este conflicto en el que han manejado múltiples versiones que en nada coadyuvan a la solución de este conflicto lamentablemente ya sea suscitado el fallecimiento de una persona por las discordias que se han suscitado y en donde las autoridades ejidales no han asumido con veracidad su encomienda.

4. Que en busca de un consenso real de solución, se hace necesario llamar al diálogo a los grupos y partes inconformes dejando de lado los intereses políticos y particulares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Con fundamento en los artículos 46, 82 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía popular la creación de una Comisión Especial para el caso de la comunidad de Jaleaca de Catalán, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- El objetivo fundamental de esta Comisión será el de reunirse con las partes en conflicto y con las autoridades competentes para recabar la información pertinente y coadyuvar en la búsqueda de soluciones apegadas a derecho.

Tercero.- Se propone que sea la Comisión de Gobierno la que designe a quienes deberán integrar esta Comisión Especial.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición.

Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución toda vez que esta propuesta se ajusta a derecho.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de enero del año 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa,

lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Joel Eugenio Flores por lo que propone la creación de una Comisión Especial para la atención de la problemática de la comunidad de Jaleaca de Catalán, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:10 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del

Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 14 de enero, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes